## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 045-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y V&S COMERCIAL S.A.S. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LOS TRAMOS TRES (3) Y CUATRO (4) DE LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED S. A.

	DATOS GENERALES DEL CONTRA	TO
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3
CONTRATISTA	V&S COMERCIAL S.A.S.	NIT 830.051.519-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN TRAMOS TRES (3) Y CUATRO CONCESIONADA A DEVIMED S. A.	
PLAZO	TRES (3) MESES 12/may/16 al 11/agos/16	
VALOR	\$ 336.420.000 INCLUIDO IVA	

En Medellín, el treinta (30) de julio de 2016, se reunieron las siguientes personas: MANUEL VICENTE ZULUAGA, en representación de DEVIMED S.A. y CARLOS ALBERTO LUNA TORRES, en representación legal de V&S COMERCIAL S.A.S., con el fin de liquidar el contrato No. 045-2016 con acta de inicio del doce (12) de mayo de 2016.

## 1. VALOR TOTAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO

De conformidad con la cláusula sexta del contrato 045-2016, su valor ascendía a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$336.420.000).

## 2. CLASE DE OBRA QUE SE RECIBE

Construcción de señalización horizontal en los tramos tres (3) y cuatro (4) de la red vial concesionada a Devimed S. A, lo que se corrobora con los datos que se especifican en el Corte de Obra final Nro. 3, suscrito entre el interventor del contrato y el Ing. Director de Obra.

## 3. VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA

La liquidación final según las cantidades realmente ejecutadas entrega como resultado que el valor final del contrato 045-2016 es de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL UN PESOS (\$336.420.001), tal como se describe en las facturas que se relacionan a continuación:

FECHA	No. FACTURA	VALOR TOTAL
01-jun-16	12191	\$139.764.568
20-jun-16	12248	\$108.717.936
12-jul-16	12336	\$ 87.937.497

TOTAL EJECUTADO





4. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 045-2016, están de acuerdo con el objeto contractual y su alcance.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA., declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 045-2016 celebrado entre las partes el 12 de mayo de 2016, por tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el treinta (30) de

julio de 2016.

MANUEL VICENTE ZULUAGA.

Representante Legal

DEVIMED S.A.

**EL CONTRATANTE** 

CARLOS ALBERTO LUNA TORRES.

Representante Legal

**V&S COMERCIAL S.A.S** 

**EL CONTRATISTA** 

Visto Bueno liquidación:

Revisó v Aiustó: Abo. Yvon García A

Proyectó: Adm. Catalina Cardona T.